



OF. ORD. N° : 396

ANT. : Ord.348/2016 Seremi del Medio Ambiente Región del Maule.

Ord.1944/2016 Seremi de Salud Región del Maule.

MAT. : Responde observaciones a borrador del Anteproyecto de Plan de Descontaminación Atmosférica por MP_{2,5} para el Valle Central de la Provincia de Curicó.

Talca, 05 de agosto de 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: VALERIA ORTÍZ VEGA
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente y en respuesta al Ord. N°1944/2016 de la Seremi de Salud Región del Maule, en el que realiza una serie de observaciones al Borrador N°2 del anteproyecto de Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para el Valle Central de la Provincia de Curicó, informo a usted lo siguiente:

1. Con respecto a las observaciones que dicen relación con la determinación de la Zona Saturada del Valle Central de la Provincia de Curicó, informo que **en la presente etapa no está en cuestión la declaración de zona saturada, la que fue aprobada mediante D.S.N°53/2015 MMA con el visto bueno del Ministerio de Salud**. Dicho Decreto fue firmado por la Ministra de Salud, además del Ministro del Medio Ambiente y la Presidenta de la República.
2. El Comité Operativo, del cual su Servicio es parte, tiene como función la elaboración del anteproyecto de PDA con sus respectivas medidas y no la determinación de la zona saturada.
3. No obstante lo anterior, aclaro algunas dudas de la declaración de zona saturada, planteadas en su oficio:
 - a. Los datos 2014 de calidad de aire usados como base para la declaración de zona saturada, fueron sometidos a una auditoría y validación de datos por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). La SMA pidió los datos medidos junto a la solicitud de representatividad poblacional y los validó en su "informe técnico de cumplimiento de normas de calidad de aire por MP_{2,5}" de fecha 27-07-2015.

- b. El informe técnico de declaración de zona saturada, menciona que los datos de emisiones de fuentes fijas y fuentes difusas (incluye uso residencial de leña) se obtuvieron del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes RETC. Dicho registro no sólo cuenta con información de fuentes fijas declaradas por D.S.138, sino que además de fuentes difusas (calefacción a leña) que se obtiene a través de estimaciones con información de CASEN y proyecciones del INE <http://www.retc.cl/datos-retc/> . Esa era la mejor información disponible al momento de realizar la declaración de zona saturada. Para mejorar la calidad de dicha información, se realizó un inventario de emisiones específicamente para este anteproyecto de PDA, cuyos resultados fueron presentados al Comité Operativo y se incluirán en el próximo borrador del anteproyecto.
4. Respecto al punto 1.3 letra a) del Borrador Nº2, en que se habla de una "red de vigilancia de calidad de aire en el Valle Central de la Provincia de Curicó", existe una confusión por la redacción de dicho punto, por lo que se redactará nuevamente de la siguiente forma: *"La red de vigilancia de calidad del aire del Ministerio del Medio Ambiente, cuenta con una estación de monitoreo pública, ubicada en el Valle Central de la provincia de Curicó, específicamente en la comuna de Curicó"*.
5. En cuanto a algún indicador de salud en el Plan, de momento no se ha considerado debido a que el objetivo del PDA es salir del estado de saturación (cumplir con norma primaria cuyo valor está relacionado con los efectos en salud), los indicadores sirven para ir comprobando si se avanza hacia el objetivo. Los beneficios en salud serían una consecuencia, pero que tiene además otras variables que no competen al PDA (contaminación intradomiciliaria, prevención en salud, vacunación, alimentación, aumento de la población, etc.). **Si de todas formas considera que es importante algún indicador relacionado a salud, solicito que la Seremi de Salud proponga algún indicador, la fuente objetiva para obtener dichos datos y la línea base de comparación.**
6. En cuanto a su consulta sobre paralización de fuentes fijas en Pre-Emergencia, le señalo que el artículo 61 del borrador de anteproyecto de PDA, indica que durante el periodo de Gestión de Episodios Críticos para $MP_{2,5r}$, se establecerán medidas de prevención y mitigación (entre ellas paralización de calderas), cuya fiscalización y sanción en caso de incumplimiento, corresponderá a la SEREMI de Salud.
7. Respecto a los recursos para fiscalización comprometidas en el Plan, éstos deben ser solicitados cada año a la DIPRES por cada Ministerio.

8. La medida de prohibir actividades físicas y deportivas al aire libre durante episodios críticos, puede ser cambiada por "sugerir" que se suspendan dichas actividades físicas y deportivas durante episodios críticos, informando de los respectivos riesgos a la salud de las personas.

9. Finalmente, en lo que tiene relación con las competencias de fiscalización y sanción y el análisis de legalidad y constitucionalidad del Plan, que realiza en su Ord. N°1944/2016, éstas serán derivadas al Ministerio del Medio Ambiente para que las resuelva con el Nivel Central del Ministerio de Salud, ya que las medidas son similares en todos los Planes de Descontaminación Atmosférica vigentes en el centro sur del País, que fueron aprobados por la Contraloría General de la República. Esto además para no entrapar el desarrollo de este PDA, que constituye un compromiso presidencial incluido en la Estrategia 2014-2018.

Sin otro particular, se despide atentamente



MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE


DISTRIBUCIÓN:

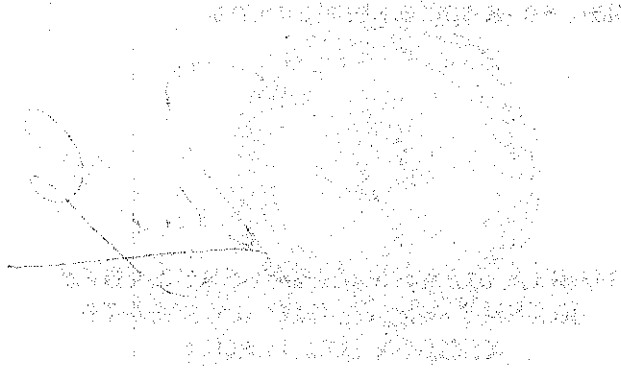
- SEREMI de Salud Región del Maule

C/c:

- Germán Oyola, Jefe División de Calidad de Aire y Cambio Climático MMA
- Roberto Martínez, Jefe Depto. de Planes de Descontaminación MMA
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the success of any business or organization.

In addition, it highlights the need for transparency and accountability in financial reporting. This involves providing clear and concise information to stakeholders and ensuring that all financial activities are properly documented and audited.



The final section of the document concludes by reiterating the importance of these practices for long-term success and growth. It encourages the reader to implement these principles in their own work or organization.